



DECRETO N°42/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Septiembre de 2018.

VISTO:

Licitación Privada N° 02/2018 destinado a contratar la provisión de un aditamento Zanjadora nueva sin uso para uso en BOBCAT; realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió cotización de la empresa Grúas San Blas S.A.-

Que habiéndose dispuesto para el día 28 de septiembre de 2018, a las 10:00 para la apertura de los sobres, se constató la presentación de una (1) oferta, guardando las formas requeridas y cumpliendo con todos los requisitos formales del acto; correspondiendo a la firma Grúas San Blas S.A., CUIT 30-66092045-1, con domicilio fiscal en calle Colectora Este Km 27,333 Ruta Panamericana, Don Torcuato, Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por la empresa es de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Licitación Privada N° 02/2018, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponden a la firma a) Gruas San Blas. S.A. y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1)- ADJUDIQUESE la Licitación Privada N° 02/2018, a la firma Grúas San Blas. S.A, con el objeto de la provisión de un aditamento Zanjadora nueva sin uso para uso en BOBCAT; realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores

a)- Grúas San Blas. S.A

Item N° 1 - \$ 479.880,00

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, líbrese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el Marco del Programa del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES